

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 1º de Junio de 1988	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 15 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.960

Tiraje de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7.30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM
HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO
ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regíran las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 300 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 20,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 40,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 80,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 40,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 20,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 40,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 30,00	₳ 0,20
—Posesión Veinteñal	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 20,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 200,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 300,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 350,00
—Semestral	₳ 180,00
—Trimestral	₳ 100,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 3,00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₳ 12,00
—Separata	₳ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &z, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G.	Nº 745 16-5-88	— Misión y funciones de la Intendencia del Centro Cívico. Aprobación.	1274
M.E.	Nº 747 16-5-88	— Renuncia presentada por el doctor Lisardo Arias al cargo de Director del Banco Provincial de Salta.	1275
M.E.	Nº 748 16-5-88	— Designación del C.P.N. Mario Guido García en el cargo de Director del Banco Provincial de Salta.	1275
M.G.	Nº 749 16-5-88	— "7mas. Jornadas Bioquímicas del Noroeste Argentino. Declárase de interés provincial	1275
S.G.G.	Nº 757 19-5-88	— "IX Seminario Nacional de Médicos Forense. Declárase de Interés Provincial.	1276
M.E.	Nº 758 19-5-88	— "Tercer Encuentro de Estudiantes de Música de la Argentina". Declárase de interés provincial	1276
M.E.	Nº 761 19-5-88	— Préstamo al Bco. de Préstamos y Asistencia Social. Otórgase	1276

	Pág.
S.G.G. Nº 762 19-5-88 — “Encuentro del Cooperativismo Salteño”. Declárase de Interés Provincial	1277
M.B.S. Nº 765 19-5-88 — Campeonato Argentino de Judo en las categorías Cadetes y Kiu Mayores. Declárase de interés provincial	1277
M.B.S. Nº 766 19-5-88 — 25º Campeonato Argentino de Bochas por pareja. Declárase de interés provincial	1277
M.G. Nº 768 19-5-88 — Renuncia del Escr. Tomás Víctor Oliver, a la titularidad del Registro Notarial Nº 16.	1278

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 743 16-5-88 — Retención de cargo de personal de la Dirección General de Rentas. Modifica Art. 2º del Decreto Nº 2116/87.	1278
M.S.P. Nº 744 16-5-88 — Sobreasignación por función jerárquica a favor de profesional dependiente de la Dirección de Salud Mental “Dr. Christofredo Jakob”.	1278
M.E. Nº 746 16-5-88 — Transferencia de hierro con destino al Colegio Secundario Nº 47 “Juana Manuela Gorriti”.	1278
M.B.S. Nº 756 16-5-88 — Afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Exclusiva personal de Secretaría de Estado de Seguridad Social. Prórroga.	1278
M.E. Nº 759 19-5-88 — Plan 221 denominado “Aporte para Obras a Encargar por la Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda, para la Diversificación de la Producción Agraria. Pónese en vigencia. ...	1279
M.S.P. Nº 763 19-5-88 — Licitación Pública Nº 1/88 p/adquisición de drogas reactivos y material de vidrio. Aprobación.	1279
M.B.S. Nº 764 19-5-88 — Régimen de Trabajo con Dedicación Exclusiva a profesional dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.	1279
M.E.C. Nº 767 19-5-88 — Asignación de funciones de personal de la Escuela de Comercio Nº 1 “Hipólito Yrigoyen”.	1279
M.G. Nº 769 19-5-88 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva de funcionarios de la Secretaría de Estado de Municipalidades .	1279
M.G. Nº 770 19-5-88 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a personal jerárquico del Ministerio de Gobierno y Secretaría de Estado de Gobierno.	1280
M.G. Nº 771 19-5-88 — Sobreasignación por subrogancia a personal Policial.	1280
M.G. Nº 772 19-5-88 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva a personal de la Dirección Provincial de Defensa Civil.	1280
M.E. Nº 773 19-5-88 — Asignación de función de personal de la Secretaría de Estado de Educación. Ratifica la Disposición Nº 144/85.	1280
M.E. Nº 774 19-5-88 — Recházase recurso de reconsideración de personal de la Dirección General de Cultura de la Provincia en contra del Decreto Nº 1545/87.	1280
M.B.S. Nº 775 19-5-88 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra de la Resolución Nº 03588-P de la Caja de Previsión Social.	1281

EDICTOS DE MINA

Nº 67303 — Eminor S. A.	1281
Nº 67231 — Stella Maris Román.	1281

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67302 — A. G. A. S.	1281
Nº 67300 — Municipalidad de Rosario de Lerma. Nº 02/88.	1281
Nº 67294 — Ministerio de Salud Pública. Nº 4.	1281
Nº 67293 — Ministerio de Salud Pública. Nº 5.	1282
Nº 67292 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 8/88.	1282

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 67280 — Avelina Michel o Castillo de Llaneras y otros.	1282
Nº 67244 — Luis Nicolás Polzella y Nicolás Silvio Polzella	1282

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 67290 — Ministerio de Economía.	1282
---	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 67299 — Ratto Pascual Rolando y Obeid de Ratto María Judith. Expte. Nº 4.328/87. . .	1283
Nº 67297 — Navarrete, María Mercedes. Expte. Nº A-89.452/87.	1283
Nº 67283 — Aciar, Rosario. Expte. Nº A-86.710/87.	1283
Nº 67288 — Cruz, Gervasio - Cruz, Luis Beltrán. Expte. Nº A-90.194/88.	1283
Nº 67287 — Juana Sara Pardo. Expte. Nº 82.326/87.	1283

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 67304 — Salazar, Carlos Rubén.	1283
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 67286 — Ayerza, Máximo.	1284
---------------------------------	------

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 67307 — José M. Cano e Hijos S. A.	1284
Nº 67306 — Cooperativa Obrera Transporte Automotor Limitada (C.O.T.A.S.).	1284

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 67295 — Las Moras S.A. Para el día 16-6-88.	1284
Nº 67284 — Sanatorio El Carmen S.A. Para el día 15-6-88.	1285

Sección GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

Nº 67375 — Club Atlético Libertad.	1285
Nº 67301 — Iglesia Evangélica Bautista. Pera el día 12-6-88.	1285

RECAUDACION

Nº 67305 — Del día 31-5-88.	1285
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Mayo de 1988

DECRETO Nº 745

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 443/88; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender los servicios del complejo Centro Cívico en el cual funcionan diversos organismos públicos.

Que dado que cada repartición tiene su respectiva área de servicio, es conveniente prever la coordinación para una mejor y más eficaz prestación de los mismos.

Que es necesario, adecuar la atención, en lo que respecta a la prestación de servicios de las áreas y espacios comunes a todo el Centro Cívico.

Que el cumplimiento de funciones destinadas a los fines citados precedentemente, no implica aumento en las estructuras de la Administración Pública Provincial ni mayor erogación presupuestaria.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse la misión y funciones de la Intendencia del Centro Cívico que forman parte del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º — La Intendencia del Centro Cívico tendrá una dependencia jerárquica-funcional directa del señor Secretario General de la Gobernación y relación funcional con las áreas de servicio de cada ministerio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá Figueroa.

ANEXO I

INTENDENCIA CENTRO CIVICO

Misión: Coordinar las tareas de conservación, mantenimiento y seguridad de los edificios y predio que forman el Centro Cívico procurando la prestación de los servicios de taller, reparaciones y otros a los distintos organismos que en él funcionan.

—FUNCIONES:

Relativas a distribución de documentación:

- * Coordinar con las Mesas de Entradas de cada organismo la distribución de expedientes y demás documentación con destino a reparaciones que estén fuera del complejo Centro Cívico.

- * Coordinar y centralizar con los organismos el envío de carpetas médicas del personal a la Dirección de Reconocimiento Médicos.

Relativas a Mantenimiento y Limpieza:

- * Prever y solicitar la colaboración de los organismos técnicos en materia de electricidad, albañilería, carpintería, pintura, plomería, herrería, cerrajería, etc., a fin de procurar el mantenimiento y conservación de los edificios del Centro Cívico.

- * Procurar la colaboración de los organismos pertinentes para el mantenimiento en condiciones higiénicas y estéticas de la zona de parques que rodean los edificios del Centro Cívico.

- * Fiscalizar el cumplimiento de las tareas de limpieza que deban realizar las áreas encargadas de cada organismo, tanto en sus propias reparticiones como en los espacios comunes.

Relativas a Servicio Asistencial de Emergencia:

- * Coordinar con el Ministerio de Salud Pública la prestación del servicio asistencial de emergencia en la forma y oportunidad que se considere necesario.

Relativas a Playa de Estacionamiento:

- * Prever la conservación y adecuada limpieza de las zonas destinadas a playa de estacionamiento, como así también la correcta distribución de áreas destinadas a vehículos oficiales, taxis, particulares, etc.

- * Procurar ante la Policía de la Provincia la cobertura de turnos para salvaguardar la seguridad interna de los edificios del Centro Cívico durante las 24 horas.

- * Solicitar el refuerzo del servicio de vigilancia en los casos que considere necesario.

Relativas a Señalización:

- * Procurar la señalización e ilustración con gráficos referente a la distribución general de los edificios, como así también accesos, circulación ubicación de oficinas, servicios públicos, sanitarios, áreas restringidas, etc.

- * Prever la actualización de las señales y gráficos cuando sea oportuno.

Relativas a Central Telefónica:

- * Mantener el normal funcionamiento del conmutador general y sus líneas internas en coordinación con la Dirección de Comunicaciones.

Salta, 16 de mayo de 1988

DECRETO Nº 747

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia interpuesta por el doctor Lisardo Arias al cargo de Director del Banco Provincial de Salta;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Lisardo Arias, Doc. Nac. de Identidad 8.169.781, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa.**

Salta, 16 de mayo de 1988

DECRETO Nº 748

Ministerio de Economía

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Lisardo Arias, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al C.P.N. Mario Guido García, L.E. Nº 8.049.768, en el cargo de Director del Banco Provincial de Salta, a partir del día 16 de mayo del presente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa.**

Salta, 16 de mayo de 1988

DECRETO Nº 749

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-28.844/88, en el que la Asociación Bioquímica de Salta, solicita se declaren de interés provincial las "7mas. Jor-

nadas Bioquímicas del Noroeste Argentino", a llevarse a cabo en esta ciudad entre el 1 y 3 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la importancia del acontecimiento y esfuerzos que deben ponerse de manifiesto para su realización, es propósito del Poder Ejecutivo hacer lugar al pedido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés provincial las "7mas. Jornadas Bioquímicas del Noroeste Argentino", a llevarse a cabo en esta ciudad los días 1, 2 y 3 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá
Figueroa - Haddad.**

Salta, 19 de mayo de 1988

DECRETO Nº 757

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 101-0184/88.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina, solicita se declare de interés provincial el "9no. Seminario Nacional de Médicos Forenses", a realizarse en nuestra ciudad desde el día 16 al 18 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que la medicina forense aporta sus conclusiones científicas a la augusta tarea de administrar justicia, en sus distintas ramas: Penal, Civil y Laboral;

Que estos seminarios se vienen desarrollando en forma anual desde 1980, en diferentes provincias del país, siendo en todos los casos, declarado de interés provincial por las autoridades de las mismas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el "9no. Seminario Nacional de Médicos Forenses", a realizarse en nuestra ciudad desde el 16 al 18 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa.**

Salta, 19 de mayo de 1988

DECRETO Nº 758

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 47-4167/88, mediante el cual la Escuela Superior de Música de la Provincia "José Lo Giudice" solicita se declare de interés provincial, al "Tercer Encuentro de Estudiantes de Música de la Argentina", a realizarse en esta ciudad, entre los días 9 y 15 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las actividades a realizarse en dicho Encuentro, resulta procedente su declaración de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al "Tercer Encuentro de Estudiantes de Música de la Argentina", a realizarse en esta ciudad entre los días 9 y 15 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Orce - Solá Figueroa.

Salta, 19 de mayo de 1988

DECRETO Nº 761

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 11-23.458/88.

VISTO que es necesario otorgar fondos al Banco de Préstamos y Asistencia Social para posibilitar a la entidad crediticia el cumplimiento de sus fines; y

CONSIDERANDO:

Que tales fondos serán destinados a cubrir necesidades primarias de los sectores de menores recursos;

Que el Banco de Préstamos recibe estos fondos en carácter de préstamo;

Que tal operatoria posibilita al Gobierno Provincial cumplir sus objetivos políticos de beneficiar a los más necesitados;

Que a tal fin se efectúa la correspondiente imputación presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al Banco de Préstamos y Asistencia Social un préstamo por australes seiscientos mil (A 600.000) destinado a cubrir necesidades primarias de los sectores de menores ingresos.

Art. 2º — Fijar el 31-12-88 como fecha tope para que la Institución crediticia devuelva al Tesoro Provincial la suma indicada en el artículo 1º, quedando facultada la Secretaría de Estado

de Hacienda y Finanzas para resolver si la misma devengará intereses y/o actualización a su cancelación.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, la suma de australes seiscientos mil (\$ 600.000) con cargo a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Partida Principal 2, "Préstamos", del Presupuesto vigente y por la Tesorería General compéñese la suma entregada con Ordenes de Pago Nº 32.586 y 32.589 debitado a "Valores a Reintegrar al Tesoro".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa - Tabera.

Salta, 19 de mayo de 1988

DECRETO Nº 762

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-50527/88.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo Asesor Cooperativo de Salta solicita se declare de interés provincial al "Encuentro del Cooperativismo Salteño", a efectuarse en esta ciudad los días 5, 6 y 7 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acontecimiento contará con la asistencia de destacados funcionarios cooperativistas de la Nación y de la Provincia;

Que dicho evento proporcionará importantes conocimientos en beneficio de los participantes del mismo y de la Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al "Encuentro del Cooperativismo Salteño", a efectuarse entre los días 5, 6 y 7 de mayo del año en curso, en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa.

Salta, 19 de mayo de 1988

DECRETO Nº 765

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 05.369/88, código 72, por el cual el Director General de Deportes y Recreación, solicita se declare de interés provincial el Campeonato Argentino de Judo en las categorías cadetes y kiu mayores, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 1 y 3 de julio de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza que promocionan el deporte salteño y otras actividades sociales y turísticas de nuestra provincia, en el que participarán delegaciones de todo el país.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Campeonato Argentino de Judo en las categorías cadetes y kiu mayores, a llevarse a cabo en esta ciudad entre el 1 y el 3 de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán - Solá Figueroa - Rallé.

Salta, 19 de mayo de 1988

DECRETO Nº 766

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 05.361/88, código 72, por el cual el Director General de Deportes y Recreación, solicita se declare de interés provincial el 25º Campeonato Argentino de Bochas por Parejas, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 17 y 21 de agosto de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza que despiertan el interés de la comunidad y promocionan el deporte provincial, el que contará con delegaciones de todo el país.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el 25º Campeonato Argentino de Bochas por Parejas, a llevarse a cabo en esta ciudad del 17 al 21 de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán - Solá Figueroa - Rallé.

Salta, 19 de mayo de 1988

DECRETO Nº 768

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-28.883, en el cual el escribano Tomás Víctor Oliver presenta su renuncia como titular del Registro Notarial Nº 16 de esta ciudad, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la causal invocada, procede el dictado del instrumento administrativo que acepte dicha dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 14 de abril del corriente año, la renuncia del escribano Tomás Víctor Oliver, a la titularidad del Registro Notarial Nº 16 con asiento en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá Figueroa.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 743 - 16-5-88 - Expte. Nº 22-147633/86.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 2116/87 dejándose establecido que la señorita Elvira del Valle Vázquez retiene el cargo de auxiliar administrativa, categoría 12 del cual es titular en la Dirección General de Rentas.

Hierro mejorado	diámetro	4,2 mm.
"	"	6 mm.
"	"	8 mm.
"	"	16 mm.

Artículo 2º — Tomen conocimiento División Patrimonio de la Administración General de Arquitectura y Departamento Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, a los efectos de las registraciones de alta y baja correspondientes.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 756 - 16-5-88 - Expte. Nº 5.388/88 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1987, reconócese en carácter de prórroga la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la

M. de Salud Pública - Decreto Nº 744 - 16-5-88 - Expte. Nº 1743/86 - Cód. 75.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, asigñase interinamente a la doctora Beatriz Erbaro de Sylvester, matrícula profesional Nº 917, legajo Nº 31.590, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de jefa de Sector Infante Juvenil de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, como jefa de Sector Infante Juvenil de la referida dirección, categoría 21, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84 en concordancia con el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/42, Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 746 - 16-5-88 - Expte. Nº 28-52.492/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso a) del artículo 57 de la Ley de Contabilidad vigente, transfírase al Colegio Secundario Nº 47 "Juana Manuela Gorriti", Salta Capital, el material que a continuación se detalla de patrimonio de la Administración General de Arquitectura, para ser utilizado en la ampliación del referido edificio escolar:

- Kg. 15 x A	2,60 = A	39.—
- Nº 40 x A	4,00 = A	160.—
- Nº 24 x A	7,00 = A	168.—
- Nº 10 x A	12,00 = A	120.—
TOTAL	A	487.—

asignación de categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, de la señora María Silvia Varg de Nioi, legajo Nº 12.082, agrupamiento político, categoría 22, secretaria privada de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de A. Agrarios - Decreto Nº 759 - 19-5-88 - Expte. Nº C/26-029/88.

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 221 denominado "Aporte para obras a encarar por la Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda. para la Diversificación de la Producción Agraria" por un monto de australes un millón seiscientos cincuenta mil novecientos treinta y dos (A 1.650.932) aprobada por Resolución Nº 983 de fecha 30 de diciembre de 1987, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — Facúltase a la Administración del Fondo Especial del Tabaco a librar los fondos correspondientes al Plan mencionado precedentemente a favor de Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda.

Art. 3º — La Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda. deberá rendir cuenta a la Administración del Fondo Especial del Tabaco, del destino dado a los fondos.

Art. 4º — La provincia de Salta, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, fiscalizará la correcta aplicación de los fondos remitidos y su utilización para los fines previstos.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 763 - 19-5-88 - Expte. Nº 2659/87 - Código 76.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 1/88 convocada el 12 de febrero de 1988 por el Servicio Administrativo del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", para la adquisición de drogas reactivos y material de vidrio, con destino al citado nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Biotrón S.A.C.I.M. e I.: Los renglones Nºs. 1, 5, 6, 9, por la suma de cinco mil seiscientos treinta y un australes (A 5.631); Bacón S.A. Los renglones Nºs. 73, 74, 75, 76, 77 y 82, por la suma de doscientos ochenta y un mil cuatrocientos australes (A 281.400).

Art. 2º — La erogación resultante, cuyo monto asciende a la suma de doscientos ochenta y siete mil treinta y un australes (A 287.031), se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 764 - 19-5-88 - Expte. Nº 5828/88 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de marzo y hasta el 30 de abril de 1988, reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva de la licenciada María Regina Fabbroni de Cabezas, legajo Nº 22.980, categoría 21, jefa del Departamento Compras, y del C.P.N. Jorge Cayetano Panusieri, legajo Nº 61.100, categoría 21, coordinador general, dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de mayo y hasta el 31 de agosto de 1988, prorrogase la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva de la licenciada María Regina Fabbroni de Cabezas, legajo Nº 22.980, categoría 21, jefa del Departamento Compras y del C.P.N. Jorge Cayetano Panusieri, legajo Nº 61.100, categoría 21, coordinador general, dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Con vigencia al 21 de marzo de 1988, déjase sin efecto la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la categoría de revista, de las personas que seguidamente se consignán, dispuesta por decreto Nº 179/88 del Ministerio de Economía:

Lic. María Regina Fabbroni de Cabezas, categoría 21, dependiente de Contaduría General de la Provincia.

C.P.N. Jorge Cayetano Panusieri, categoría 21, dependiente de la Dirección General de Finanzas.

Art. 5º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de Jurisdicción 02, Unidades de Organización 04, Contaduría General de la Provincia y 07, Dirección General de Finanzas, Ejercicio vigente.

M. de Educación y Cultura - Decreto Nº 767 - 19-5-88 - Exptes. Nºs. 42-29.210 y 29.211/86.

Artículo 1º — Descóngelase un cargo vacante de Delegada de Personal, categoría 14, Agrupamiento Administrativo, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, Escuela de Nivel Medio, Artístico y Especial.

Art. 2º — Ratifícase la Disposición Interna Nº 8 de la Escuela de Comercio Nº 1 "Hipólito Yrigoyen", por la que se asignan funciones de Delegada de Personal de la Escuela de Comercio Nº 1 "Hipólito Yrigoyen", a la señora Estela del Carmen Molina, L.C. Nº 4.871.533, designándola interinamente en el cargo de categoría 14, descongelado por el artículo anterior a partir del 11-7-86 y mientras dure en el desempeño efectivo de esas funciones.

M. de Gobierno - S. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 769 - 19-5-88 Expte. Nº 53-48.124/88.

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva fijado por Decreto Nº 659/79, de los funcionarios de la Secretaría de Estado de Municipalidades que se detallan a continuación, desde el 1º-5-88 al 31-8-88.

— Director General, señor Héctor Edgardo Aldana, categoría 24, con el sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

—Jefa Departamento Secretaría Administrativa, señora Azucena Antonia Alanís de Maldonado, categoría 22, con el setenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12.

M. de Gobierno - Decreto Nº 770 - 19-5-88.

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional previsto por decreto Nº 659/79, del siguiente personal jerárquico del Ministerio de Gobierno y Secretaría de Estado de Gobierno, desde el 1º de mayo y hasta el 31 de agosto del año en curso, con los mismos porcentajes de retribución autorizados para cada uno hasta el 30-4-88:

- Edmundo Landivar, Cat. 24, Director General de Administración.
- Ana Teresa Bernis, Cat. 22, Secretaria Privada señor Ministro.
- Victor Antonio Fernández, Cat. 23, Jefe de Despacho.
- Carlos Alberto Abán, Cat. 22, Jefe Sectorial de Personal.
- María Cristina Garros, Cat. 22, Asesora Le-trada.
- Agustín Armando Copa, Cat. 21, Jefe Divi-sión Tesorería.
- Luisa Serapio, Cat. 21, Jefa División Tenedu-ría de Libros.
- Felipe Guanica, Cat. 21, Jefe División Redac-ción.
- Francisco Javier Garnica, Cat. 20, Jefe Divi-sión Liquidaciones.
- Mario Alberto Grifasi, Cat. 21, Jefe División Servicios Generales.
- Hugo Alberto Ruíz, Cat. 22, Asesor Letrado Secretaría de Estado de Gobierno.
- Margarita Lotufo, Cat. 22, Secretaria Privada señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispues-to precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidades de Or-ganización 01 y 02.

M. de Gobierno - Decreto Nº 771 - 19-5-88 - Expte. Nº 44-087.070 y agregados.

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Poli-cía de la Provincia, a abonar al siguiente perso-nal de esa institución la sobreasignación por subrogancia prevista en la Ley Nº 6193, del Per-sonal Policial, consistente en la diferencia de re-muneración y adicionales existente entre su gra-do de revista y el correspondiente al cargo de mayor jerarquía desempeñado interinamente y que en cada caso se especifica, durante los pe-ríodos que se indican:

- Sub-Comisario (L.1784) Lucio Martín Pereyra, Jefe Sec. Gral.: subroga con el grado de Comisario Inspector desde el 22-2 hasta el 4-3-88.
- Oficial Principal (L.4444) Prudencio Hilario Mejías, Jefe División Ant. Personales: su-broga con el grado de Sub-Comisario des-de el 19-1 hasta el 17-3-88.

—Oficial Auxiliar (L.8202) Luis Guillermo Pas-trana, Jefe División Bomb. U.R.S.: su-broga con el grado de Sub-Comisario des-de el 24-2 hasta el 8-3-88.

—Oficial Ayudante (L.5663) Victor Hugo Sa-ravia, Jefe Dest. Pol. Talavera: subroga con el grado de Oficial Auxiliar desde el 19-11 hasta el 30-11-87.

—Oficial Ayudante (L.6887) Luis Américo Soto, Jefe Sub-Comisaría, Santa Victoria (O.): subroga con el grado de Sub-Comisario desde el 22-1 hasta el 4-2-88.

—Oficial Sub-Ayudante (L.8782) Bernabé Al-fredo Alvarez, Jefe Dest. Pol. Seclantás. subroga con el grado de Oficial Auxiliar desde el 12-12-87 hasta el 18-1-88.

—Oficial Sub-Ayudante (L.8794) Angel Antonio González, Jefe Dest. Policial de Hickman, subroga con el grado de Oficial Auxiliar, desde el 17-9 hasta el 9-11-87.

M. de Gobierno - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 772 - 19-5-88 - Expte. Nº 88-420A/87.

Artículo 1º — Dáse por autorizado el desem-peño bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, por parte del si-guiente personal de la Dirección Provincial de Defensa Civil, durante los meses de setiembre a diciembre de 1987, con un retribución mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%):

- José Antonio Tobías, Categoría 21
- Miguel Angel Aré, Categoría 21
- Hugo Gordillo, Categoría 20.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispues-to precedentemente se imputará a la partida res-pectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organiza-ción 09.

M. de Educación - Decreto Nº 773 - 19-5-88 - Expte. Nº 47-2050/85.

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 144/85, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se asignan funciones de Secretario Privado (Personal Superior, categoría 20) de ese organismo, al señor Eusebio Federico Burkle, desde el 10 de octubre de 1985 hasta el 16 de diciembre de 1985.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, autorizase el pago de so-breasignación por subrogancia a favor del men-cionado agente y su afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusi-va con un 45% en los términos del decreto Nº 659/79, a partir del 10-10-85 hasta el 16-12-85, con un cargo a la partida específica de Juris-dicción 4, Unidad de Organización 02.

M. de Educación - Decreto Nº 774 - 19-5-88 - Expte. Nº 59-7143/87.

Artículo 1º — Recházase el recurso de recon-sideración deducido por el señor Julio César Ulivarri, agente de la Dirección General de Cul-tura de la Provincia, en contra del Decreto Nº 1545/87.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 775 - 19-5-88 - Exptes. Nºs. 0016 344-2-03/85 - Cód. 756, 356.683/81 - Cód. 44 y 48.845/87 - Cód. 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, matrícula profesional Nº 670, en su carácter de representante legal del retirado policial Nº 9364, señor Luis Leonida Farias, en contra de la Resolución Nº 03588-P de fecha 9 de setiembre de 1987, emanada de la Caja de Previsión Social y confirmase las medidas dispuesta en la misma.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 67.303

F. Nº 41.711

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley Nº 430 que EMINOR S.A., el 20 de noviembre de 1987, por Expediente Nº 13.136, a denunciado en el Departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "perlita" al que denominó TETRA, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón 11 de Cantera Argentina, Expediente Nº 8.768 se miden 300 m. Az. 139º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 139º hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 229º hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 319º hasta el punto 3 y finalmente 500 m. Az. 49º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 19 de abril de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juz. de Minas.

Imp. \$ 150.- 1º, 9 y 23-6-88

O. P. Nº 67231

F. Nº 41620

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Stella Maris Román, el 1º de diciembre de 1986, por Expte. Nº 12.817, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. la cumbre del cerro Unquillar se mide 4.050 m. Az. 79º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 7.500 m. Az. 360º hasta el punto 1, luego 10.000 m. Az. 90º hasta el punto 2, luego 7.500 m. Az. 180º hasta el punto 3 y finalmente 10.000 m. Az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 7.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 3 de mayo de 1988. Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100,00

e) 18/5 y 1º/6/88

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 67302

F. Nº 3556

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a licitación pública para la contratación del "Alquiler Inmueble para Oficinas Distrito Metán". Pre-upuesto Oficial: \$ 9.600. Precio del Pliego: \$ 80. Fecha y Hora de Apertura: 23 de junio de 1988. Horas 10. Consulta y Venta de Pliegos: División Abastecimiento (España Nº 587). Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias, España Nº 587, Ciudad de Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 120.-

e) 1º al 3-6-88

O.P. 67.300

F. 41.708

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública Nº 02/88

Para concesión "Confitería" Complejo Deportivo Municipal. Apertura: 15-6-88. Horas: 10. Lugar de Apertura: Municipalidad de Rosario de Lerma. Sarmiento Nº 25. Precio del Pliego de Condiciones: \$ 80.- (ochenta).

C.P.N. Néstor O. Díaz

Secretario de
Hacienda

Lucio A. Domínguez

Intendente
Municipal

Imp. \$ 80.-

e) 1º y 2-6-88

O.P. Nº 67294

F. Nº 3554

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición:

Reactivos, Material de Vidrio y de Curación.

Llámase a Licitación Pública Nº 4 a realizarse el día 21 de junio de 1988 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Reactivos, Material de Vidrio y de Curación, con destino a: Dirección de Bioquímica y Laboratorio de Salud Pública. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 50.- (australes cincuenta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avenida Belgrano Nº 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Roque Saenz Peña Nº 933 de la Capital Federal.

C.P.N. Abel Omar Alisio

Jefe Dpto. Compras

D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro: \$ 80.-

e) 31-5 al 1º-6-88

O.P. Nº 67293

F. Nº 3555

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Salud Pública****Dirección General de Administración****Departamento de Compras****Adquisición:****Materiales de Construcción**

Llámanse a Licitación Pública Nº 5 F.N. a realizarse el día 21 de junio de 1988 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Materiales de Construcción, con destino a: Dirección de Saneamiento Ambiental. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de **₡ 20.-** (australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

C.P.N. Abel Omar Alsio**Jefe Dpto. Compras****D.G.A. - M.B.S.**Valor al cobro: **₡ 80.-** e) 31-5 al 1º-6-88

O.P. Nº 67292

F. Nº 3553

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Banco de Préstamos y Asistencia Social****Expte. Nº 35-18.882****Licitación Pública Nº 8/88**

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de resmas de papel destinadas al depósito del Banco de Préstamos, para el día 21 de junio de 1988 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: Australes ocho (**₡ 8.-**). Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital en la oficina de Compras y Suministros. Fecha de Apertura: 21 de junio de 1988. Horas: 10.- Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

María C. Cánaves**Jefe de Sección****Rafael Arturo Córdoba****Jefe Princ. Dpto.**Valor al cobro **₡ 80.-** e) 31-5 y 1-6-83**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 67280

F. Nº 4652

REF. EXPTE. Nº 34-93035/78 y Agdo. Nº 34-95390/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Avelina Michel o Castillo de Llaneras, Laura Llaneras; María Tránsito Llaneras; Eva o Dolores Llaneras y Bartolomé o Francisco Bartolomé Llaneras, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4.9376 Has. del inmueble identificado como Catastro Nº 254 del Departamento Chicoana con una dotación de 2,592 lts./seg. a derivar de los ríos Chi-

coana margen izquierda y Pulares margen derecha por medio del Canal Principal, Canal Secundario Sud, Sección I y Acequia sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de Mayo de 1988. Ing. Oscar Jorge Deán - Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 27-5 al 9-6-88

O. P. Nº 67244

F. Nº 41638

Ref.: Expte. Nº 34-119.556/82 y
Cpde. Nº 1 34-119.556/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Luis Nicolás Polzella y Nicolás Silvio Polzella, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 50 Has. del inmueble denominado "Los Quemados", Lote Nº 4, Catastro Nº 7.800 del Departamento de Orán, con una dotación de 26,25 lt/seg., a derivar del arroyo Las Delicias, margen derecha, por una acequia propia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta. 21 de abril de 1988. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica A.G.A.S.

Imp. **₡ 500.-**

e) 19-5 al 2-6-88

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 67290

F. Nº 3552

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE ECONOMIA****DECRETO Nº 279/88**

Se comunica a los señores tenedores de títulos emitidos por el Gobierno de la Provincia de Salta, con encuadre en los Decretos 2355/86 y 309/87, cuyo vencimiento fuera prorrogado por De-

creto de Necesidad y Urgencia Nº 81/88, que la Provincia procederá a su canje y fraccionamiento en las condiciones que dispone el Decreto Reglamentario Nº 279/88.

El canje se realizará en el transcurso de treinta (30) días hábiles computados desde el quinto posterior a la primera publicación de edictos, esto es, a partir del día 6 de junio de 1988.

Domicilios de canje: Banco Provincial de Salta, Casa Central y Sucursales.

Banco de Préstamos y Asistencia Social - Casa Central.

El control de canje de los títulos estará a cargo del Banco Provincial de Salta, con intervención de Contaduría General de la Provincia.

Edictos por diez días hábiles en el Boletín Oficial, en el diario El Tribuno y el diario El Clarín de Buenos Aires.

Lic. Leopoldo van Cauwlaert
Ministro de Economía

Valor al cobro A 400.-

e) 30-5 al 10-6-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 67.299

F. Nº 41.707

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del doctor Sergio Marcelo Zannier, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ratto, Pascual Rolando v Obeid de Ratto, María Judith", Expediente Nº 4.328/87, cita por edictos que se publicaran por tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1988. Dr. Sergio M. Zannier, Secretario.

Imp. A 60.-

e) 1º al 3-6-88

O.P. Nº 67297

F. Nº 41704

La señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, doctora María Cristina M. de Marinaro, Secretaría del doctor Osvaldo E. Larsen, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley, en el juicio: "Sucesorio de Navarrete, María Mercedes", Expediente Nº A-89.452/87, publicándose edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado Dra. María C. M. de Marinaro, Juez y Dr. Osvaldo E. Larsen, Secretario. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 60.-

e) 31-5- al 2-6-88

O. P. Nº 67283

F. Nº 41692

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en los autos "Aciar, Rosario - Sucesorio" Expte. Nº A-86.710/87, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de abril de 1988. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. A 60.-

e) 30-5 al 1-6-88

O. P. Nº 67288

F. Nº 41697

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazabal, en los autos caratulados "Cruz, Gervasio; Cruz, Luis Beltrán - Sucesorio - Expte. Nº A-90.194/88", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de marzo de 1988. Fdo.: Dra. Silvia Paz de Irrazabal. Dr. Mario R. D'Jallad, Juez.

Imp. A 60.-

e) 30-5 al 1-6-88

O. P. Nº 67287

F. Nº 41696

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación-Salta, cita y emplaza en el término de 30 días (treinta días) a herederos y acreedores de la Sucesión de Juana Sara Pardo, Expte. Nº 82.326/87, para que se hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días (tres días). Salta, 6 de Noviembre de 1987. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. A 60.-

e) 30-5 al 1-6-88

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 67.304

F. Nº 3557

La doctora Susana Raquel Alday, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "Salazar, Carlos Rubén, Quiebra", Expediente Nº A-78.353/86, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaria de la doctora Thelma Niederle de Leoni, en fecha 17 de mayo de 1988, ha resuelto: I) Fijar el día 19 de setiembre de 1988, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus acreencias. II) Establecer el día 25 de noviembre de 1988 o el subsiguiente hábil, a horas 9,30 para que tenga

lugar la Junta de Acreedores, que se realizará en dependencias del Juzgado, con los que concurren. III) Establecer el día 10 de octubre de 1988, para la presentación del informe individual, y el día 3 de noviembre de 1988 para la presentación del informe general. IV) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, de las fechas establecidas en la presente y dentro de las 24 horas de dictada (Art. 97-L.C.). Ello sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se disponga cuando hubiese fondos disponibles para sufragar los gastos de publicación, oportunidad en que se efectuará igual publicación en otro diario de circulación comercial. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Valor al cobro \$ 100.-

e) 1º al 7-6-88

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 67286

F. Nº 41695

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, en autos: "Ayerza, Máximo s/Cancelación de Títulos", Expte. Nº A-90.951/88, hace saber que se ha ordenado la cancelación de los títulos de crédito que a continuación se detallan: Pagaré Nº 29 vto. 15/5/88 por \$ 54.860,49; Nº 35 vto. 15/6/88 por \$ 54.352,69; Nº 44 vto. 15/8/88 por \$ 52.829,24; Nº 45 vto. 15/8/88 por \$

52.829,25; Nº 49 vto. 15/9/88 por \$ 52.321,43; Nº 55 vto. 15/10/88 por \$ 51.813,62; Nº 60 vto. 15/11/88 por \$ 51.305,81; Nº 65 vto. 15/12/88 por \$ 50.798; Nº 70 vto. 15/1/89 por \$ 94.486,61; Nº 75 vto. 15/2/89 por \$ 49.274,56; Nº 80 vto. 15/3/89 por \$ 48.766,75; Nº 85 vto. 15/4/89 por \$ 48.258,94; Nº 90 vto. 15/5/89 por \$ 47.751,12; Nº 95 vto. 15/6/89 por \$ 47.243,31; Nº 100 vto. 15/7/89 por \$ 90.931,92; Nº 105 vto. 15/8/89 por \$ 45.719,87; Nº 110 vto. 15/9/89 por \$ 45.212,06 y Nº 115 vto. 15/10/89 por \$ 44.704,24. Los pagarés individualizados fueron librados por el Instituto Provincial de Seguros de Salta, a la orden de Promociones S.A. y se encuentran avalados por la Pcia. de Salta a cuyo fin los suscribió el Sr. Ministro Interino de Economía. Se hace saber que se ordenó autorizar el pago, si no hubiere oposición a los 60 días a contar de la publicación del presente auto. Asimismo se dispuso la emisión de nuevos títulos o sus duplicados por parte del Instituto Provincial de Seguros de Salta, que no se encuentren vencidos a la fecha y conforme a la nómina consignada en la parte dispositiva de la Resolución y a lo expuesto en los considerandos. Lo expuesto deberá publicarse por el término de 5 días en un diario de circulación comercial de esta ciudad, Salta, 24 de mayo de 1988. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 30-5 al 3-6-88

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 67.307

F. Nº 41.715

JOSE M. CANO E HIJOS S. A.

Aumento del Capital Social

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General extraordinaria celebrada en la sede social de Caseros Nº 770 el día 20 de mayo de 1988, respecto al aumento del capital social en diez veces más de su actual valor de \$ 50.000,36 (australes cincuenta mil con treinta y seis centavos), se ofrece a los señores accionistas ejercer el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones.

Miguel Angel Cano
Director

José Miguel Cano
Presidente

Imp. \$ 240.-

e) 1º al 3-6-88

O.P. Nº 67.306

F. Nº 41.716

COOPERATIVA OBRERA TRANSPORTE
AUTOMOTOR SALTA LIMITADA
(C.O.T.A.S. Ltda.) "En Liquidación"

Se hace saber por el presente que hasta el día 21-6-88 (veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho) a horas 18 (dieciocho), en calle Tucumán Nº 835 de la ciudad de Salta, se procederá al Rescate de los Títulos Nominativos Representativos del Capital Social Coope-

rativo Suscripto e integrado al 30-4-88, de acuerdo al Art. 94 de la Ley Nº 20.337/73.

ORGANO LIQUIDADOR...
C.O.T.A.S. Ltda. "En Liquidación"

Imp. \$ 160.-

e) 1º y 2-6-88

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 67295

F. Nº 41702

LA MORAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Las Moras S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle J. M. Leguizarrón Nº 457 de la ciudad de Salta, a las dieciocho horas (18) del día 16 de junio de 1988, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Retiro de la accionista María Teresa, Patrón Costas de Cornejo D'Andrea.
- 2º Reducción del capital social de \$ 140 a \$ 120.
- 3º Modificación de los Arts. 2º, 5º, 9º y 21 del Estatuto Social.
- 4º Designación de los miembros del Directorio.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 200.-

e) 31-5 al 6-6-88

O. P. Nº 67284

F. Nº 41693

SANATORIO EL CARMEN S.A.**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de junio de 1988 a horas 20,30 en el local de la sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 891 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración acta asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas y Notas, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, del Ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1987.

3º Actualización Contable Ley 19.742 del Ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1987. Lectura y Consideración del Informe del Contador.

4º Absorción del quebranto del Ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1987. Consideración.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Dr. Gaspar J. Solá Figueroa

Dr. Raúl A. Caro

Imp. ₳ 200,00

e) 30-5 al 3-6-88

Sección GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

O.P. Nº 67.375

F. Nº 41.810

CLUB ATLETICO LIBERTAD**Metán**

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1988 en las instalaciones del club sito en General Güemes Nº 700.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación y su firma por dos asociados, del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.

2º Memoria, Balance, Inventario, Ganancias y Pérdidas al 31-12-87 e informe del Organismo de Fiscalización.

3º Renovación total de la C.D.

4º Varios.

Secretario

Presidente

NOTA: Transcurrido una hora, se sesionará con el número de socios presente.

Imp. ₳ 20.-

e) 1º-6-88

O.P. Nº 67.301

F. Nº 41.710

IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA

Sarmiento 254 - 4407 - Campo Quijano (Salta)

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, convoca a la Iglesia

Evangélica Bautista, con sede en calle Sarmiento Nº 254, de la localidad de Campo Quijano, provincia de Salta, a horas 18, del día 12 de junio de 1988, para celebrar la Asamblea Anual Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2º Aprobación de la Memoria, Inventarios, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Balances años 1985/86/87.

3º Elección de oficiales de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Eugenio Yonar

Representante

Imp. ₳ 40.-

e) 1º y 2-6-88

RECAUDACION

O.P. Nº 67305

Saldo Anterior	₳ 77.894.-
Recaudación día 31-5-88	₳ 430.-
TOTAL	₳ 78.324.-